



Bruselas, 22 de septiembre de 2025
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2023/0232 (COD)**

**12910/25
ADD 1**

**CODEC 1277
ENV 849
CLIMA 343
AGRI 428
FORETS 71
RECH 393
TRANS 389**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO relativa a la vigilancia y la resiliencia del suelo (Directiva de
Vigilancia del Suelo) **(primera lectura)**
- Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la
exposición de motivos del Consejo
= Declaración

Declaración de Suecia

Suecia valora positivamente que el texto transaccional definitivo salvaguarde en gran medida la flexibilidad y el control de los Estados miembros. Suecia reconoce que el artículo 11 ha evolucionado de forma notable en consonancia con la posición de Suecia en relación con la supresión de los principios comunes de gestión sostenible jurídicamente vinculantes y con la supresión del anexo III.

Sin embargo, se mantiene la preocupación de fondo de Suecia respecto de la propuesta de Directiva. Suecia sigue considerando que la propuesta generará costes adicionales respecto de sus beneficios y no ve un claro valor añadido que justifique la carga administrativa de un marco común de vigilancia jurídicamente vinculante. La rentabilidad del marco de vigilancia sigue siendo incierta y faltan garantías de calidad basadas en pruebas de que el marco propuesto será factible y se podrá aplicar adecuadamente a los distintos tipos de suelo. La naturaleza transfronteriza de la salud del suelo es reducida y linda con las competencias nacionales.

El texto transaccional definitivo da lugar a una Directiva más próxima a la posición de Suecia que a la propuesta de la Comisión; por lo tanto, en aras del compromiso, Suecia puede aceptar el texto transaccional definitivo. Sin embargo, Suecia subraya las preocupaciones expuestas anteriormente y que no existe ninguna garantía de que el marco funcione en la práctica.
